



Rawson Chubut, 24 de junio de 2024.

DICTAMEN Nº 277 / 2024-C.F.-

Ref: Exp.Nº 41.963/2024-T.C.- MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY –
R/ANT.CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS Nº 01/2024 ADQ.DE AUTOMOTOR
0KM DESTINADO A LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS (NOTA Nº 294/24)

Señor Presidente
S / D

Viene a mí el referenciado expediente, por el pase conferido a fs. 310, habiendo tomado plena vista de las actuaciones que tramitan el concurso privado de precios de la referencia, con un presupuesto oficial de \$40.000.000,00 para la adquisición de un vehículo tipo Pick Up – 4x2 – Cabina doble, 0km, nuevo, último modelo, sin uso y en el cual se propicia adjudicar a la oferta presentada por la empresa **DEL SOL AUTOMOTORES S.A.** por un monto de **\$35.500.000,00.**

Que mediante Ordenanza Nº2736/24 del Honorable Concejo Deliberante de Rada Tilly, obrante a fs 8/9, se autoriza al ejecutivo municipal a la adquisición de dos camionetas y un rodillo vibratorio autopropulsado, a través del mecanismo de Concurso de Precios.

Que por Resolución Nº 233/24, de fs 10/11 el Sr. Intendente dispuso autorizar a la Secretaria de Obras Publicas a realizar el llamado a Concurso Privado de Precios Nº 01/2024, detallando pliego de bases y condiciones y fijando fecha y hora de apertura de ofertas.

Que a fs 22/28 obran constancias de invitaciones correspondientes.

Que a fs 29 se acompaña constancia de disponibilidad presupuestaria.

Que a fs 30/32 surge agregada acta de apertura de ofertas, conformada por la comisión a tal efecto designada.

Que mediante dictamen legal de fs 300/302 se expide la asesoría del organismo concursante.

Que a fs 303/306 se agrega dictamen de la Comisión de Pre Adjudicación.

Que a fs 307/308 se acompaña proyectada, Resolución municipal de adjudicación.

No teniendo objeciones que formular, considero se han consagrado los extremos del Acuerdo 443/21-TC en observancia a lo establecido en el art. 32° de la Ley V Nº 71, orgánica de este Tribunal.

Así me expido.